

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23962 *TELEVISIÓ DE CATALUNYA S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CCRTV INTERACTIVA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ACTIVA MULTIMÈDIA DIGITAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, socio único de Televisió de Catalunya, S.A., CCRTV Interactiva, S.A. y de TVC Multimèdia, S.L., (que a su vez es socio único de Activa Multimèdia Digital, S.L.), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Televisió de Catalunya, S.A. ha decidido aprobar la fusión por absorción de CCRTV Interactiva, S.A. y Activa Multimèdia Digital, S.L. por parte de Televisió de Catalunya, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar de forma expresa el derecho que tienen los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Asimismo se hace constar que de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el referido artículo 44 de dicha Ley.

Barcelona a, 15 de junio de 2011.- Ramón Mateu Llevadot, Administrador Único de las sociedades fusionadas, Director General de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals.

ID: A110051050-1